



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 SEP 2025

Expte. N° 127/2025-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS SEDE CENTRAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la primera nómina de estudiantes renovantes y reinscriptos en la EXTENSIÓN ÁULICA SAN ANTONIO DE LOS COBRES, que serán beneficiados con Becas durante el período lectivo 2025.

QUE la DIRECCIÓN DE BECAS intervino a través de Nota N° 86/2025-SBU-DB-UNSa.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

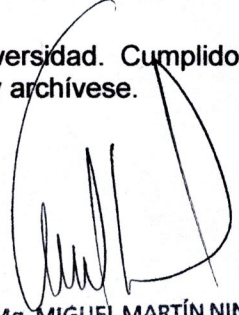
ARTÍCULO 1º.- Conceder a la Srta. Guadalupe de los Ángeles MARTÍNEZ, DNI N° 39.785.047, LU N° 315.595, alumna reinscripta en el presente año lectivo en la EXTENSIÓN ÁULICA SAN ANTONIO DE LOS COBRES de esta Universidad, una BECA A (Completa) consistente en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), a partir del 1º de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2º - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15-0 BECAS DE ESTUDIO, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1045-2025